

RESOLUCION No. 00-0-100 858

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

015

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía UYAMAFARMS S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de febrero del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC-00-0562 de 28 de marzo del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía UYAMAFARMS S.A., con domicilio en el cantón Mira-Carchi, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Mira-Carchi.

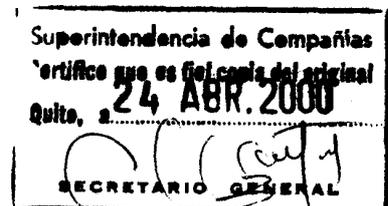
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Mira en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

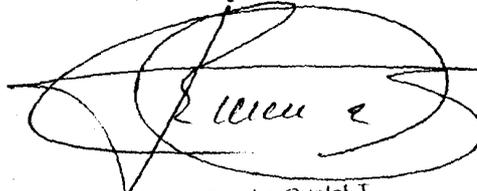
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 ABR. 2000


DR. OSWALDO ROJAS H.

ANC/MCHV

R A Z O N.- Con ésta fecha queda inscrita la Tercera copia de la escritura pública de Constitución de Sociedad Anónima que antecede, bajo la partida Nro. 2., a fojas Nro. 3vta, 4., 4vta, y 5., correspondiente al Registro Mercantil; y Nro. 299., del Repertorio de Inscripciones del Cantón Mira, correspondiente al año dos mil.- **CERTIFICO.-**



Mira, 12 de Abril del 2000

Napoleón Ramiro Quelal T.
ABOGADO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

